



RESOLUCIÓN CS N° 340 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de octubre de 2021

Expediente N° 2542/2021.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Nota N° 170-SCTyRRII-21 de fs. 03, mediante la cual la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad eleva, a conocimiento y consideración del Consejo Superior, informe con la nómina de Acuerdos suscriptos por la Universidad Nacional de Salta durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el 01 de enero al 30 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del mencionado informe se encuentra contemplada en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 093/08, que dispone: "Encomendar a Secretaria de Cooperación Técnica la elevación de un informe semestral para conocimiento de este Cuerpo, que contemple el detalle de los Convenios y documentos análogos que suscriba".

Que la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales aclara que, en virtud a la situación sanitaria producto de la pandemia COVID-19, el informe correspondiente al año 2020 se eleva conjuntamente con el correspondiente al de primer semestre del periodo 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 131/2021,

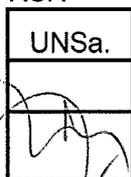
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2021)

RESUELVE:

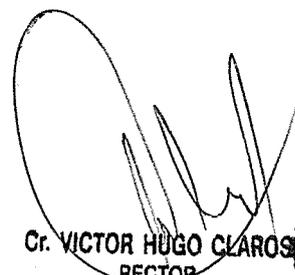
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y tomar conocimiento de la nómina de Acuerdos suscriptos por la Universidad Nacional de Salta durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el 01 de enero al 30 de junio de 2021, cuyo detalle obra a fs. 4/17 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Cumplido siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA